



## PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL ICA POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL CON LAS PERSONAS QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LA LISTA DE ESPERA DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO DEL PUESTO COORDINADOR/A DE PROYECTOS CULTURALES, DE LA PLANTILLA LABORAL DE LA ENTIDAD.

### ANTECEDENTES

**Primero.** - Con fecha 3 de julio de 2024 se publicó en el BORM N°153, Resolución del Director General del ICA por la que se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo para cubrir un puesto laboral de Coordinador/a de Proyectos Culturales en dicho Ente.

**Segundo.** - El 2 de febrero de 2026 se publica en la página web del ICA propuesta y resolución del mencionado proceso selectivo, habiendo ya formalizado la entidad la contratación laboral de la candidata propuesta en la citada resolución.

**Tercero.** - Según lo establecido en las bases que rigen la convocatoria, "*Las personas aspirantes que hayan obtenido al menos 20 puntos en la fase de oposición y que no hayan sido seleccionadas, pasarán a formar parte de una lista de espera para la cobertura de puestos de carácter temporal cuyo perfil se adapte al de la presente convocatoria.*"

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN LISTA DE ESPERA

Una vez realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos de participación del proceso selectivo establecidos en la base tercera de la convocatoria, obtuvieron al menos 20 puntos en la prueba de conocimientos, procede establecer el listado provisional con las personas que pasan a formar parte de la lista de espera para la cobertura de puestos de carácter temporal cuyo perfil se adapte al de la presente convocatoria, por lo que este tribunal propone:

**Primero.** - Publicar el listado de las personas aspirantes atendiendo a su puntuación total en las dos primeras fases del proceso selectivo que, cumpliendo los requisitos de participación en la convocatoria, obtuvieron al menos 20 puntos en la prueba de conocimientos y por tanto forman parte de la lista de espera (**Anexo I**).

**Segundo.** - Publicar el listado de las personas que, habiendo obtenido al menos 20 puntos en la 1ª fase, no han acreditado el cumplimiento de uno o varios de los requisitos de participación en el proceso selectivo, o bien han presentado su renuncia expresa, quedando excluidas de la lista de espera (**Anexo II**).





**Tercero.** - Establecer un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del listado provisional, para presentar alegaciones.

## EL TRIBUNAL DE VALORACIÓN

### RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de Resolución que antecede, se resuelve

**Primero.** - La publicación del listado provisional con las personas integrantes de la lista de espera derivada del proceso selectivo para la cobertura del puesto Coordinador/a de Proyectos Culturales, así como el listado provisional de personas excluidas por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación de la base tercera de la convocatoria, o bien haber presentado su renuncia expresa.

**Segundo.** - Establecer un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar alegaciones. Las reclamaciones deberán ser presentadas a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, procedimiento 4205, en la pestaña “Presentación Solicitudes”, apartado “Escrito de alegaciones”.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA**

**Fdo.: Manuel Cebrián López**





## Anexo I

### LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA DE ESPERA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1ª FASE	2ª FASE	PUNTUACIÓN TOTAL
**69924**	GÓMEZ CRESPO MARÍA ISABEL	47,00	4,00	51,00
**74315**	ESCOBAR MENGUAL BLANCA	38,00	9,20	47,20
**45516**	BIELSA REY TAIS	39,00	4,04	43,04
**56303**	VIVANCOS LÓPEZ SALVADOR	35,00	7,40	42,40
**50896**	ILLÁN VIDAL LUÍS	34,00	6,40	40,40

## Anexo II

### LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES QUE NO FORMAN PARTE DE LA LISTA DE ESPERA POR ESTAR EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
**42371**	ABELLÁN AGUILAR TATIANA	<i>Presenta renuncia formal</i>
**69701**	CARREÑO RIO RODRIGO	<i>"Idiomas: Tener un nivel académico de lengua extranjera inglesa nivel B2 o similar, acreditado por alguno de los organismos oficiales, de conformidad con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, que establece el sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo su última actualización el Decreto 177/2022 de 29 de septiembre"</i> requerido en la Base Tercera de la convocatoria. El aspirante acredita la realización de un curso de <b>nivel B1</b> , pero no aporta el certificado acreditativo del nivel exigido en la convocatoria.





**48513**	CARRERES SANTO JOSÉ FRANCISCO	<p><b>“Idiomas:</b> Tener un nivel académico de lengua extranjera inglesa nivel B2 o similar, acreditado por alguno de los organismos oficiales, de conformidad con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, que establece el sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo su última actualización el Decreto 177/2022 de 29 de septiembre” requerido en la Base Tercera de la convocatoria. No presenta certificado alguno que acredite el nivel exigido en lengua inglesa.</p>
**5418**	KAY AMBER LOUISE	<p><b>“Experiencia profesional:</b> Tener una experiencia profesional de al menos dos años en funciones relacionadas con las descritas en la base primera, párrafo tercero”, requeridos en la Base Tercera de la convocatoria. La documentación aportada no acredita experiencia en funciones de coordinación y dirección ejecutiva descritas en la convocatoria.</p>
**27605**	MATEOS LÓPEZ MARÍA ISABEL	<p><b>“Idiomas:</b> Tener un nivel académico de lengua extranjera inglesa nivel B2 o similar, acreditado por alguno de los organismos oficiales, de conformidad con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, que establece el sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo su última actualización el Decreto 177/2022 de 29 de septiembre” requerido en la Base Tercera de la convocatoria. No presenta certificado que acredite el nivel exigido. <b>“Experiencia profesional:</b> Tener una experiencia profesional de al menos dos años en funciones relacionadas con las descritas en la base primera, párrafo tercero”, requeridos en la Base Tercera de la convocatoria. La documentación aportada no acredita experiencia en funciones de coordinación y dirección ejecutiva descritas en la convocatoria.</p>
**54004**	RAMOS ARROYO ALMUDENA	<p><b>“Idiomas:</b> Tener un nivel académico de lengua extranjera inglesa nivel B2 o similar, acreditado por alguno de los organismos oficiales, de conformidad con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, que establece el sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo su última actualización el Decreto 177/2022 de 29 de septiembre”. Presenta certificación de los estudios cursados (B1 inglés), pero no el certificado que acredita la competencia. <b>“Experiencia profesional:</b> Tener una experiencia profesional de al menos dos años en funciones relacionadas con las descritas en la base primera, párrafo tercero”, requeridos en la Base Tercera de la convocatoria. La documentación aportada no acredita experiencia en funciones de coordinación y dirección ejecutiva descritas en la convocatoria.</p>
**36617**	RODRIGUEZ TERUEL MARÍA AURORA	<p><b>“Idiomas:</b> Tener un nivel académico de lengua extranjera inglesa nivel B2 o similar, acreditado por alguno de los organismos oficiales, de conformidad con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, que establece el sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo su última actualización el Decreto 177/2022 de 29 de septiembre” requerido en la Base Tercera de la convocatoria. No presenta certificado que acredite el nivel exigido.</p>





**69684**	SÁNCHEZ FRANCO MARTA	<p><b>“Idiomas:</b> Tener un nivel académico de lengua extranjera inglesa nivel B2 o similar, acreditado por alguno de los organismos oficiales, de conformidad con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, que establece el sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo su última actualización el Decreto 177/2022 de 29 de septiembre” requerido en la Base Tercera de la convocatoria. No presenta certificado que acredite el nivel exigido. <b>“Experiencia profesional:</b> Tener una experiencia profesional de al menos dos años en funciones relacionadas con las descritas en la base primera, párrafo tercero”, requeridos en la Base Tercera de la convocatoria. La documentación aportada no acredita experiencia en funciones de coordinación y dirección ejecutiva descritas en la convocatoria.</p>
**39631**	SÁNCHEZ MUÑOZ ANTONIO	<p><b>“Experiencia profesional:</b> Tener una experiencia profesional de al menos dos años en funciones relacionadas con las descritas en la base primera, párrafo tercero”, requeridos en la Base Tercera de la convocatoria. La documentación aportada no acredita experiencia en funciones de coordinación y dirección ejecutiva descritas en la convocatoria.</p>

